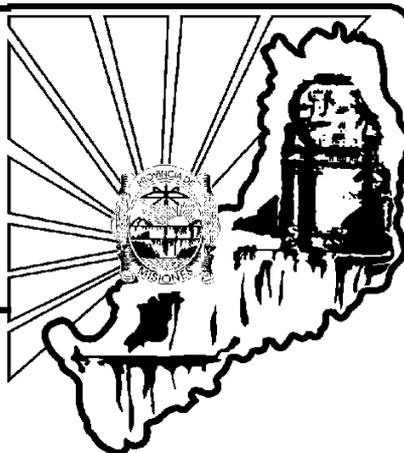


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16188

POSADAS, LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:	
1172, 1196 y 1200	Pág. 2 y 3.
Ministerio del Agro y la Producción:	
Resolución N° 99	Pág. 3 y 4.
Sociedades:	Pág. 4 a 7.
Edictos:	Pág. 7 a 13.
Subastas:	Pág. 13 y 14.
Convocatorias:	Pág. 14 y 15.
Licitaciones:	Pág. 15.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1172

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir de la aprobación del presente Decreto el Beneficio de Jubilaciones de Amas de Casa, conforme a lo establecido por la Ley XIX - N° 26 (antes Ley 2.801) a 30 (TREINTA) Amas de Casa, según planilla adjunta como ANEXO I - formando parte del presente Decreto, con la remuneración mensual correspondiente al monto establecido a la fecha de expedición del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a liquidar y transferir el importe mensual correspondiente, a la Cuenta Corriente del Banco Macro Bansud S.A. habilitada al efecto, por donde se procederá al pago de las jubilaciones, incluido el aporte Social, haciéndose cargo a: CUENTA ESPECIAL 04 - FONDO JUBILACIÓN DE AMAS DE CASA 02-02-2-04-4-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 004 Fondo Jub. Amas de Casa.-

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Coordinación Provincial de Políticas Sociales y Desarrollo Interior de la Vicegobernación a resolver con instrumento de su jurisdicción, las modificaciones que fueran necesarias, si hubiere error u omisión detectados en el empadronamiento de las beneficiarias.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER la competencia de la Dirección General de Jubilaciones de Amas de Casa, dependiente de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas legales y reglamentarias vigentes para la adquisición del beneficio jubilatorio y de la custodia de la documental probatoria de las mismas, a fin de posibilitar, en cualquier circunstancia, la verificación por parte de los Organismos de control interno y externo de la Hacienda Pública.-

“PLANILLA ANEXA I”

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	LOCALIDAD
1	ACOSTA VILLAR TEÓFILA	92.079.749	PTO. ESPERANZA
2	ALDERETE MEREGILDA EDA	14.351.266	SAN JOSÉ
3	ARCARO MARLI	95.096.796	EL SOBERBIO
4	BÁEZ IBARRA JORGELINA	92.223.689	POSADAS
5	BAREIRO ORTEGA AVELINA	95.011.238	PTO. ESPERANZA
6	BENÍTEZ AURORA	92.692.824	POSADAS
7	BENÍTEZ MARÍA ANGÉLICA	14.335.581	OBERÁ
8	BENÍTEZ SUNI DORIAN	16.804.594	B. DE IRIGOYEN
9	BRITZ IRMA	16.707.616	POSADAS
10	FLORENTÍN AYALA MARÍA TERESA	93.924.354	POSADAS
11	GÓMEZ MARÍA GRACIELA	12.395.143	SANTA ANA
12	GÓMEZ TORRES DELIA MAGDALENA	95.181.564	SANTA ANA
13	GONZALEZ PINTO AMADA	94.886.429	POSADAS
14	MARECO ÁNGELA	93.079.169	POSADAS
15	MARTÍNEZ ALBA ISABEL	16.530.729	SAN JAVIER
16	MONTENEGRO JUANA ESTHER	17.031.122	POSADAS
17	MORAVISKI NORMA BEATRIZ	16.244.822	SAN VICENTE
18	MOREIRA SANTA	14.521.575	PTO. LEONI
19	OCAMPO SOSA VIRGINIA	94.584.076	POSADAS
20	PAEZ BENÍTEZ MARÍA VICENTA	94.346.605	POSADAS

21	PEREYRA NÉLIDA	18.210.747	OBERÁ
22	RAMÍREZ ROSALÍA	17.675.546	POSADAS
23	ROMERO MARÍA CRISTINA	17.720.951	SANTA ANA
24	RUIZ LÓPEZ BASÍLICA	94.358.550	CANDELARIA
25	SAUCEDO CANDELARIA LEOPOLDINA	96.185.684	POSADAS
26	SIVER TATIANA	93.744.061	SAN VICENTE
27	SUAREZ MARGARITA ZUNI	16.568.630	POSADAS
28	TORRES JUANA MARÍA	93.081.962	PTO. ESPERANZA
29	VIEIRA BATISTA GLACIR	93.948.259	POSADAS
30	VILLALBA MARÍA CONCEPCIÓN	19.096.683	PTO. ESPERANZA

DECRETO N° 1196

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, la suma total de \$ 240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a favor de la firma "CABLE NORTE TELEVISIÓN S.A." C.U.I.T. N° 30-67811674-9, en concepto de pago de las Facturas N° 00009-00002357 de fecha 01/02/2.024, N° 00009-00002372 de fecha 04/03/2.024 y N° 00009-00002383 de fecha 05/04/2.024, todas por el importe de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL) mensual, por la emisión de 2 cortos publicitarios en el noticiero local que se emite de 20 a 21 Hs., con repetición a las 23 Hs., de lunes a viernes por el canal local de Cable Norte Televisión S.A., por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a favor de la firma "CABLE NORTE TELEVISIÓN S.A." C.U.I.T. N° 30-67811674-9, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1200

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 83.999.673,58), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 4093915 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 72.874 raciones suministradas durante el mes de Marzo del año 2.024, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 Hs. de Guardia, de la totalidad de Unidades Penales y alojados en Comisarias (zona capital), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN RESOLUCIÓN N° 99

POSADAS, 30 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 7000-302-24 Registro Ministerio del Agro y la Producción - CARATULADO: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN VEGETAL P/ FIJAR EL PRECIO GARANTÍA DEL BROTE DE TÉ; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VIII - N° 17 (antes Ley N° 2.413) y el Decreto Reglamentario N° 66/1.987, establece que el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones es la Autoridad de Aplicación de la presente;

QUE, el artículo 5° del Decreto Reglamentario mencionado ut supra fija el día 31 de Agosto de cada año como fecha tope para la elevación, por parte de la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE), la fecha de inicio y finalización de la cosecha de cada campaña y el "precio garantía" del brote de té;

QUE, el Artículo 6° inciso m) y n) de la Ley VIII - N° 17 (antes Ley N° 2.413) otorga a la CO.PRO.TE la facultad de proponer la fecha de inicio y finalización de la cosecha de cada campaña y de concertar anualmente antes del inicio de cada cosecha, el "precio garantía" del brote de té, así como el procedimiento de ajuste del mismo a lo largo de la campaña;

QUE, en la reunión de la CO.PRO.TE del día 29 de Agosto del corriente se acordó fijar la fecha de comienzo de zafra para el día 01 de Octubre del año 2.024 y fecha de cierre para el día 31 de Mayo del año 2.025 y, se concertó el "Precio Garantía" del brote de Te puesto en secadero;

QUE, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

QUE, a tal efecto, se procede a dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE como fecha de inicio de la zafra tealera 2.024/2.025 el día 01 de Octubre del corriente año y como fecha de finalización el día 31 de Mayo del año 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el "precio Garantía" para el brote de Té puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) por kilogramo de hoja.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el artículo 2° se abonará desde el día 01 de Octubre de corriente año, fecha de inicio de la zafra tealera.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el artículo 2° podrá ser actualizado de considerarse necesario en virtud de existir variantes en los costos de producción agrícola e industrial, precios internacionales y tipo de cambio, situación del mercado interno y externo, posibilidad de financiamiento, situación de emergencia agropecuaria, precio promedio de exportación y toda otra pauta que surja a tal efecto.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Publíquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE). Cumplido, ARCHÍVESE.-

SARTORI

PS18701 V16188

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MEDINA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 08 de Agosto del 2.024 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MEDINA HNOS. S.R.L."

DOMICILIO: En la Ciudad de Apóstoles, Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Humada Ramella N° 465, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones.

SOCIOS: MARIO FEDERICO MEDINA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.095.762, CUIT/CUIL 20-30095762-6, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1983, de ocupación comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Marina Rau, domiciliado en Los Colihues 783 Barrio Andresito de Apóstoles, Misiones, MARIO FERNANDO MEDINA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.166.396, CUIT/CUIL 20-29166396-7, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Febrero de 1982, de ocupación comerciante, de estado civil soltero hijo de Mario Oscar Medina y Ana María Mussi, domiciliado en Av. San Martín S/N de Colonia Liebig, Corrientes, y ALDANA NOELIA MEDINA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.455.583, CUIT/CUIL 27-36455583-6, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Mayo de 1993, de ocupación empleada de Comercio, estado civil soltera, hija de Ana María Mussi y Mario Oscar Medina, domiciliada en San Martín S/N de Colonia Liebig, Corrientes.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta años.

OBJETO: Realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1) Venta y Suministro de bulones, tornillos, tuercas, clavos, abrazaderas, arandelas, mechas, remachadoras, rulemanes, filtros y todo tipo de producto de herrería, bulonería y ferretería tanto para el hogar, construcción o industria 2) Venta de herramientas, maquinas eléctricas, instrumentos de medición, implementos de seguridad y piezas mecánicas tanto para la construcción o industria. 3) Alquiler de Herramientas, Máquinas y Equipos tanto para la construcción o industria. 4) Cualquier otra actividad comercial o de servicios que permita la consecución de los objetos indicados en los puntos precedentes.; Importación y Exportación: mediante la presentación del servicio como comisionista de venta en el extranjero o en el país y/o como consignataria, la realización de importaciones y exportaciones, organizaciones de canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos y/o extranjeros, y todo lo relacionado directa o indirectamente con los trámites de exportación o importación de bienes y servicios de todo tipo.

CAPITAL: \$ 6.000.000 (Pesos Seis Millones), dividido por seiscientas cuotas iguales de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) y un voto cada una, suscriptas por MARIO FEDERICO MEDINA 200 Cuotas; MARIO FERNANDO MEDINA 200 Cuotas y ALDANA NOELIA MEDINA 200 Cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma individual o indistinta. Serán designados por los socios, por el término de 3 años, los que podrán ser reelegidos. Administradores: Queda designado como Gerente Titular: MARIO FEDERICO MEDINA titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.095.762, domiciliado en Los Colihues 783 Barrio Andresito de Apóstoles, Misiones.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Medina Mario Federico. Socio.-

PP126664 \$9.360,00 V16188

WIMAGENES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 2788/2.024 WIMAGENES S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS".

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de fecha 20/03/2.024 entre las partes: HUGO MAXIMILIANO MELO, D.N.I. 30.718.361, CUIT 20-30718361-8, de nacionalidad argentina estado civil casado con Silvina Lorena Pitton, con domicilio en calle Trincheras de San José N° 1.866, de la Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones como CEDENTE y la Sra. AVELLANEDA GABRIELA ALEXANDRA D.N.I. N° 27.474.557, estado civil casada y WIDLA FABRIZIO EMANUEL D.N.I. 46.084.563 estado civil soltero, ambos con domicilio en calle 95 N° 5.519 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones como los CESIONARIOS. HUGO MAXIMILIANO MELO, CEDE Y TRANSFIERE a favor de AVELLANEDA GABRIELA ALEXANDRA, la cantidad de cien (100) cuotas sociales y a favor de WIDLA FABRIZIO EMANUEL, la cantidad de cien (100) cuotas sociales. En virtud de dicha cesión el Capital Social de WIMAGENES S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: Señor DIEGO EMANUEL WIDLA D.N.I. 25.767.343, ochocientas (800) cuotas sociales equivalente al ochenta por ciento (80 %) del Capital Social; la señora AVELLANEDA GABRIELA ALEXANDRA, D.N.I. 27.474.557 cien (100) cuotas sociales lo que equivale al diez por ciento (10%) del Capital Social y WIDLA FABRIZIO EMANUEL D.N.I. 46.084.563 cien (100) cuotas sociales lo que equivale al diez por ciento (10%) del Capital Social; en conjunto representa el cien por ciento (100 %) del Capital Social de WIMAGENES S.R.L. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones. Diego Emanuel Wilda. Socio.-

PP126665 \$5.220,00 V16188

TODO BRILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Se hace saber que por instrumento de fecha 30/11/2.023 la señora CINTIA ELIZABET MULLER, D.N.I. 32.022.604, argentina, soltera, domiciliada en calle Luchessi N° 2.773 de Posadas, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que le pertenece de la sociedad TODO BRILLO S.R.L., CUIT N° 33-71173156-9, al señor LUIS RUBÉN BENÍTEZ BELTRAMI D.N.I. N° 20.338.165, domiciliado en calle Nicomedes Castro N° 536 de Posadas, las cuales representan el diez por ciento (10 %) del Capital Social, con la

totalidad de los derechos patrimoniales y políticos incorporados a las mismas por la suma total de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 850.000). Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024. Luis Rubén Benítez Beltrami. Abogado. Procurador.-

PP126666 \$2.160,00 V16188

VIALGRAF SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 28 de Agosto de 2.024 se constituyó la sociedad “ VIALGRAF S.A.S.”.

DOMICILIO: En la Jurisdicción del Departamento Capital de la Provincia de Misiones y sede social en San Cayetano 580 de la Ciudad de Garupá, Misiones.

ÚNICA SOCIA: ANDREA CAROLINA BARRIOS, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.398.132 CUIL 27-30398132-8 nacida el 25 de Octubre de 1.983 soltera, hija de hija de Myriam Susana Olmo y Eduardo Francisco Barrios, comerciante y con domicilio real en calle Yerbal 4.861 de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 25 años contados a partir de la fecha de su constitución.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Construcción: Realizar actividades relacionadas con la construcción de edificios, obras de ingeniería de obra y terminación, instalación de carpintería metálica para la construcción, herrería de obra, fábrica de carpintería metálica, fabricación y elaboración de estructuras metálicas para la construcción. B) Servicios: Montaje, armado y ensamblado de estructuras metálicas. C) Comercial: Comercialización de estructuras metálicas, venta de repuestos e insumos. d) Transporte: Transporte de mercaderías. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, presentarse en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, importar, exportar, celebrar actos jurídicos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo solicitar las inscripciones de ley ante las oficinas u organismos competentes pidiendo firmar instrumentos públicos y privados.- Vincularse contractualmente con personas humanas, jurídicas nacionales y/o del extranjero como así también con el estado nacional, provincial y/o municipal, entes autárquicos y dependencias en general.- Adquirir y enajenar toda clase de bienes para bienes tendientes al desarrollo de su actividad.- Tomar créditos de entidades crediticias con o sin garantía.

CAPITAL: Quinientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 550.000) dividido en cincuenta y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de diez mil pesos cada una de ellas con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: La única socia suscribe el 100 % del capital social Integración: integra la totalidad del capital social mediante acta notarial.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. ÚNICA ADMINISTRADORA Andrea Carolina Barrios, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.398.132 CUIL 27-30398132-8 con domicilio en real en calle Yerbal 4861 de Posadas Misiones y especial en calle San Cayetano 580 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por la administradora designada. Administrador suplente: Aníbal Francisco Marzoratti, argentino, mayor de edad, nacido el 03 de Febrero de 1.954, Documento Nacional de Identidad 11.200.379 CUIL/CUIT 20-11200379-8 con domicilio en calle 146 casa 7.495 Mz. 12 de Posadas Misiones; quien acepta el cargo que le ha sido conferido suscribiendo al pie; constituyendo domicilio especial en la sede social.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio. Andrea Carolina Barrios. Socia.-

PP126673 \$9.540,00 V16188

TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 22/05/2.024 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada “TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S”.

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, sede social y domicilio legal y fiscal en calle Avda. Libertador N° 816, Montecarlo.

SOCIOS: HÉCTOR DANIEL COSTA, titular del D.N.I. N° 17.578.492, CUIT 20-17578492-7, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/1.966, profesión Empresario, estado civil casado. FRANCO DANIEL COSTA, titular del D.N.I. N° 39.228.861, CUIT 23-39228861-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10/10/1.995, profesión Administrativa, estado civil soltero. JUNIORS DAMIÁN COSTA, titular del D.N.I. N° 36.460.777, CUIT 20-36460777-7 de nacionalidad argentina, nacido el 11/03/1.993, profesión Contador Público, estado civil soltero.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse a por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del país a la creación, intercambio, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de la prestación de servicios de transporte de pasajeros de corta y mediana distancia y actividades inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL: \$ 500.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 5.000 con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por HÉCTOR DANIEL COSTA 50 acciones, FRANCO DANIEL COSTA 25 acciones, JUNIORS DAMIÁN COSTA 25 acciones. El capital se integra en efectivo en un 100 %.

ADMINISTRACIÓN: Un Administrador Titular y un Administrador Suplente, duración del mandato indeterminados. Administradores: Titular: HÉCTOR DANIEL COSTA, titular del D.N.I. N° 17.578.492, domicilio especial en Av. Libertador N° 816 de la Localidad de Montecarlo; Suplente: JUNIORS DAMIÁN COSTA, titular del D.N.I. N° 36.460.777, domicilio especial en Av. Libertador N° 816 de la Localidad de Montecarlo.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Héctor Daniel Costa. Administrador. Costa Héctor Daniel. Socio. Costa Franco. Socio. Costa Juniors. Socio.-

PP126685 \$5.580,00 V16188

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 12088/2.018 CARATULADO: PINEDA MARÍA ESTELA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D". Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PINEDA MARÍA ESTELA, D.N.I. N° 26.063.825, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a PINEDA MARÍA ESTELA en la presente causa N° 12088/2.018 Caratulada: "PINEDA MARÍA ESTELA S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 12088/2018, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLA del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendida por el Defensor Oficial. "Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 22 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIENSE.-" Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20841 E16184 V16188

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 406/2.014 caratulado: G.C.F. S/ ADULTERACIÓN DE NÚMERO DE CHASIS". Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GONZÁLEZ CARLOS FABIÁN, D.N.I. N° 40.799.049, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.024. - AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a GONZÁLEZ CARLOS FABIÁN en la presente causa N° 406/2.014 caratulada: "G.C.F. S/ ADULTERACIÓN DE NÚMERO DE CHASIS", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 406/2.014, registro del Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Sec. N° 2) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de ADULTERACIÓN DE NÚMERO DE CHASIS (Art. 289°, Inc. 3 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° Ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial." Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 22 de Agosto de 2.024.-... OFÍCIENSE.-" Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20843 E16186 V16190

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Horacio Gabriel Paniagua, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 209 AÑO 2.011 DEL PALACIO, JOEL ALBERTO S/ ROBO” (registro anterior Nº 1.899/2.010, proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1, de Oberá, Misiones), publicar por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la parte pertinente de la Sentencia de sobreseimiento de fecha 10 de Octubre de 2.018, donde se dictó el sobreseimiento respecto al imputado JOEL ALBERTO DEL PALACIO.- “En la Ciudad de Oberá, a los 10 días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho... SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 76º, Ter, 4º Párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a JOEL ALBERTO DEL PALACIO; D.N.I. Nº 37.375.252; argentino; soltero; albañil; con instrucción; nacido el 12 de Marzo de 1.992, en la Ciudad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; de 26 años de edad; hijo de Jorge Alberto Del Palacio y de Leonor Cabezas; domiciliado en el Barrio Villa Torneus, calle Mar del Plata Nº 429, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 339º, 340º Inc. “d” del Código Procesal Penal), en orden del delito de “ROBO” previsto y reprimido por el Artículo 164 del Código Penal).- 2º)... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.” Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre. Presidente del Tribunal Penal, Dres. José Pablo Rivero y Amalia Lilia Avendaño, Jueces. ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado. Villalba Gloria Alejandra, Secretaria.-

SC20844 E16186 V16190

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 85409/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUM. Nº 84359/2.019 S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA”. Publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PÉREZ RAMÓN CATRIEL ya filiado en la presente causa Nº 85409/2.018 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162º y 164º en función del Art. 42º del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del

Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Joel. Secretario.-
SC20845 E16186 V16190

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Palacio de Justicia; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores de la Sra. LEZCANO MARÍA DEL CARMEN D.N.I. Nº 12.252.686 en autos “EXPTE. Nº 86033/2.024 LEZCANO MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.024. Dra. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-
PP126621 \$5.400,00 E16186 V16188

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco y el Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 13189/2.024 BUSSE FRANCISCO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BUSSE FRANCISCO ALBERTO D.N.I. 8.348.692, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 20 de Agosto de 2.024. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-
PP126626 \$8.100,00 E16186 V16188

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a los herederos del Señora ANGÉLICA PROCH, L.C. Nº 6.821.572, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados en el “EXPTE. Nº 63738/2.022 - GONZÁLEZ ANA MARGARITA C/ PROCH JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”,

bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los representes. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024. Dra. Yamila Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP126627 \$5.940,00 E16186 V16188

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia N° 2 Secretaría N° 1, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, CITA a herederos y/o acreedores de HETTINGER JORGE, D.N.I. N° 12.142.951 a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días en autos: “EXPTE. N° 73781/2.024 HETTINGER JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”.- Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 29 de Julio de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP126634 \$4.860,00 E16186 V16188

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRITZ CELESTINO OSCAR D.N.I. N° 13.156.325, en “BRITZ CELESTINO OSCAR S/ SUCESORIO EXPEDIENTE N° 133256”, publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126636 \$4.860,00 E16186 V16188

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle 2.093 de Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Verónica I. López, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, CITAR a demás herederos y/o sucesión y/o representante legal del difunto CÉSAR ATILIO VILLAR D.N.I. N° 22.485.801 en los autos caratulados “EXPTE. N° 66857/2.017, VILLAR, CÉSAR ATILIO C/ CLINES S.A. S/ ACCIONES POR ACCIDENTE LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”. Publíquese éste, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el último domicilio conocido, durante dos (2) días consecutivos, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso. Eldorado, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Dra. Mónica Adriana Fuentes. Secretaria.-

SC20847 E16187 V16188

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 5067/2.021 FERNÁNDEZ ALAN SILVESTRE S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”. Publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 27 de Marzo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 91/92 en favor de FERNÁNDEZ ALAN SILVESTRE por el delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (Art. 163°, Inc. 4 en función del Art. 42° del C. Penal). 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a SILVA JORGE ARMANDO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese.” Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Secretario.- SC20848 E16187 V16191

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 110231/2.022 QUEDNAU ANDRÉS JOSÉ S/ HOMICIDIO CALIFICADO Y FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL CD VL”. Publicar por el término de cinco días consecutivos el siguiente edicto y trascripta en su parte pertinente dice: Posadas. 30 de Julio del 2.024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESUMIMIENTO de MIÑO DARÍO DANIEL, D.N.I. N° 31.524.268, de filiación consignada precedentemente por aplicación de lo normado en el Art. 340° Inc. “a” del C.P.P en estos actuados. 2) DEJAR SIN EFECTO, la prohibición de salida del país a MIÑO DARÍO DANIEL, de filiación consignada. Debiendo para ello, oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones para la debida toma de conocimiento. Como recaudo legal transcribo parte de la providencia que ordena la medida, que dice “Posadas, 27 de Agosto de 2.024... Oficiese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Ante mí que doy fe.” Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20849 E16187 V16191

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 1250/2.012 MONTIEL NORA BENÍTEZ, NOGUERA ROBERTO AVELINO, ABRAHAM MIGUEL S/ ESTAFA”, publicar y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días al Sr. ABRAHAM MIGUEL Titular del D.N.I. N° 33.721.216, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 02/03/1988, hijo de Marcelo Miguel y Amalia Miguel con último domicilio conocido en Av. Rademacher N°4.451, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 775/2.024, de fecha 04 de Junio del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 04 Junio del 2.024... AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 1250/2.012 MONTIEL NORA BENÍTEZ, NOGUERA ROBERTO AVELINO, ABRAHAM MIGUEL S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL Y DEFINITIVO del imputado en autos ABRAHAM MIGUEL D.N.I. N° 33.721.216 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccodes del C.P.P)... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20850 E16187 V16191

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Barczuk Silvia Delia, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍNEZ RENE ORLANDO, titular del D.N.I. N° 28.256.017, en los Autos “EXPTE. N° 85451/2.024 MARTÍNEZ RENE ORLANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado (Mnes), 26 de Agosto de 2.024. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP126647 \$4.860,00 E16187 V16189

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en Calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi

cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. BRONCO ROÑISKI D.N.I. N° 2.582.207 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 1 proveniente de la mensura particular simple, Manzana 40, Municipio Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones en el “EXPTE N° 73507/2.023 ROÑISKI LUIS C/ ROÑISKI BRONCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, 27 de Marzo de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126648 \$4.680,00 E16187 V16188

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días a los herederos del Sr. BRONCO ROÑISKI, D.N.I. N° 2.582.207 y/o quien se considere con derechos sobre el: Lote 20 “E”; Provincia de Misiones, Departamento L. N. Alem, Municipio Arroyo del Medio, Campo San Juan, Lote 20 Fracción “E”, Poseedor BRONCO ROÑISKI, Propietario BRONCO ROÑISKI, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble; Tomo 154, Folio 89, Finca 38.117. Partida Inmobiliaria 1546, según nomenclatura catastral, Dpto. 11, Mun. 06, Secc. 004, Chac. 000, Mz. 000, Parc. 0022 Parte, y el Lote 20 “C” Provincia de Misiones, Departamento L. N. Alem, Municipio Arroyo del Medio, Campo San Juan, Lote 20 Fracción “E”, Poseedor BRONCO ROÑISKI, Propietario BRONCO ROÑISKI, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble LOTE “C” Tomo 154, folio 86, Finca 38.116. Partida Inmobiliaria 1547, según nomenclatura catastral, Dpto. 11, Mun. 06, Secc. 004, Chac. 000, Mz. 000, Parc. 020, en el “EXPEDIENTE N° 61553/2.023 ROÑISKI LUIS C/ ROÑISKI BRONCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, 08 de Agosto de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126649 \$8.280,00 E16187 V16188

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 110073/2.024 SPERDUTTI JOSÉ LUÍS C/ CABALEIRO DE SÁENZ AMALIA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN”, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a las Señoras AMALIA CABALEIRO DE SÁENZ C.I. N°

1.338.161, ELSA AMALIA SÁENZ C.I. N° 1.852.115 y ELIDA SÁENZ Y CABALEIRO C.I. N° 1.852.237 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Colón N° 223 de esta Ciudad de Posadas. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.024. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP126651 \$4.080,00 E16187 V16188

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a cargo del Juez Titular Dr. Espinosa, Juan Ángel, en autos caratulados "EXPTE. N° 13607/2.023 RODRÍGUEZ FEDERICO C/ TEJEDA JORGE EDUARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" de la Ciudad de San Vicente, Misiones. CITA y EMPLAZA por quince (15) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. GOICOCHEA TULA NIDIA, D.N.I. N° 762.706, a que se presenten a estar en derecho. Publíquese por dos días. San Vicente, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP126654 \$4.320,00 E16187 V16188

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la ASOCIACIÓN CIVIL SUEÑOS DE VIDA, Personería Jurídica A-4414 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días en un diario de difusión provincial y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Kliukas Jonatan Ariel. Director.-

PP126662 \$4.860,00 E16187 V16189

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 155078/2.018 caratulado: HÉCTOR JONATHAN GRUTKA, EZEQUIEL ARIEL DA ROSA S/ ROBO EN TENTATIVA C/D". Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a "GRUTKA, HÉCTOR JONATHAN y DA ROSA, EZEQUIEL ARIEL", que, en la presen-

te causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 12 de Abril de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a GRUTKA JONATHAN y EZEQUIEL ARIEL DA ROSA, en la presente causa N° 155078/2.018 caratulada: "HÉCTOR JONATHAN GRUTKA, EZEQUIEL ARIEL DA ROSA S/ ROBO EN TENTATIVA C/D", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 155078/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de Robo en Grado de Tentativa, (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE." Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: POSADAS, MISIONES, 26 de Agosto de 2.024... OFÍCIESE." Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20851 E16188 V16192

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 201/2.014 caratulado: K.P.A. S/ ROBO Y ACUMULADA 98306/2.015". Publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a KINUTA, PAULO ANDRÉS, D.N.I. N° 38.775.960, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones 26 de Agosto del 2.024 AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a KINUTA, PAULO ANDRÉS en la presente causa N° 201/2.014 Caratulada: "K.P.A. S/ ROBO Y ACUMULADA 98306/2.015" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 25/2.013, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2, Posadas y N° 1111/2.014, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Posadas, y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de ROBO y ROBO en grado de tentativa, (Art. 164°

y 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial...” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas Misiones, 26 de Agosto de 2.024.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días.” Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20852 E16188 V16190

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 180/2.014 caratulado: FIGUEREDO PABLO DAVID S/ HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA”. Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a FIGUEREDO PABLO DAVID que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a FIGUEREDO PABLO DAVID en la presente causa N° 180/2.014 Caratulada: “FIGUEREDO PABLO DAVID S/ HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA.” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de “HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA”, previsto y penado en el Art. 163°, Inc. 6 del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado FIGUEREDO PABLO DAVID de filiación personal en autos, con fecha 24 de Febrero del 2.016, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en el orden del día”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 22 de Agosto de 2.024.-... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20853 E16188 V16192

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA

al ciudadano LEMES JUAN DAVID, OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano LEMES JUAN DAVID D.N.I. N° 38.264.643 con último domicilio en (B° Bicentenario S/N, Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156° del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionarse DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156° del C.P.P) a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 5909/2.024, CORONEL ARNALDO JUNIOR - SERVÍAN EDUARDO OSVALDO EZEQUIEL S/ ROBO”, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2 - Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3, Secretaría, Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Agosto de 2.024”.- En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo además, remitir al Correo Institucional: juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar, copia del Boletín Oficial en que se publique el mencionado edicto, o bien informar la fecha de la publicación a los fines de descargar desde vuestra página oficial, tendiente a ser agregado a la causa a sus efectos legales.- Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 19 de Agosto de 2.024 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156°, C.P.P. y PUBLÍQUESE edicto durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ... para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241°, Sgtes. y Ccds.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIESE...” Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Ravasi María De Las Mercedes. Secretaria.-

SC20854 E16188 V16192

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 44644/2.020 caratulada: PONCE JAVIER ANTONIO S/ ROBO Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL”. Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a: “GRANCE, MARIO ALBERTO”, que, en la

presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 09 de Agosto de 2.024 ...AUTOS Y VISITOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado PONCE JAVIER ANTONIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A. 4º) OFÍCIENSE notificando al denunciante MARIO GRANCE, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de la suma de Pesos Mil \$ 1.000.00, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIENSE.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: POSADAS, MISIONES, 27 de Agosto de 2.024... OFÍCIENSE.” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20855 E16188 V16192

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA ROSA RAMONA, D.N.I. N° 6.130.314, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 161470/2.022 MEDINA ROSA RAMONA S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP126667 \$6.480,00 E16188 V16190

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Segunda Circunscripción Judicial Misiones, con domicilio en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1º piso, de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaria N° 1, del autorizante, hace saber por cinco días en autos “EXPTE. N° 150313/2.021 ÁLVEZ OSCAR HÉCTOR S/ QUIEBRA”, que se decretó la quiebra del Sr. OSCAR HÉCTOR ÁLVEZ, D.N.I. N° 16.331.246, domiciliado en calle CASA 20 B 105 VIVIENDAS de Campo Viera, Provincia de Misiones. La Síndico interviniente es la Contadora Mirta Graciela Franco, con domicilio en San Martín N° 823 de Oberá. Se INTIMA al fallido que ponga todos sus bienes a disposición del Síndico, de igual forma, los terceros

que tuvieren en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición de la sindicatura o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán formalizar los pedidos de verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 202º LCQ). Teniendo como fecha límite veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de edicto en los términos del Art. 89º LCQ. Todo conforme lo dispuesto por resolución en los autos referidos. Oberá, Misiones. de 05 de Agosto de 2.024. Rul Yanina Estela. Secretaria.- PP126686 \$20.700,00 E16188 V16192

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

W. FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, COMUNICA por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 17 Septiembre de 2.024 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: MENDEZ, JORGE RAUL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 2.007 GCR 877 BASE \$62.800, en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 16 de Septiembre de 11:00 a 16:00 hs., en Hipermartido Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el POR-

TAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador

deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, Argentina, 29 de Agosto de 2.024. Fabián Narvaez. Martillero Público
PP126688 \$14.940,00 V16188

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAPIOVÍ ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Capioví CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 23 de Septiembre de 2.024 a las 15:00 hs. en la sede social de la entidad, situada en Av. Las Camelias y calle Las Azaleas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos; correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 del 05/06/2.023 al 04/06/2.024.
 - 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 04/06/2.024.
 - 5) Elección de cinco miembros para el período de 2.024 - 2.025 por finalización de mandato, de los actuales Directivos, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente, por terminación de mandato.
 - 6º) Aumento de cuotas societarias. Están presentes el Sr. Brandt Albano Nicolás, Vogel Irma, Sehenkel Ángela, Werle Teresa, Sehú Jacinta, Sehenkel Teresa, Saucedo Estela, Vogerl Werna, Stokmans Paulina, Vogel Melita, Vier Ireneo. Ausente la Sra. Regziegel Verónica.
- La documentación se encuentra disponible en la sede social con el padrón de socios, con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 11:00 hs., de lunes a viernes. Art. 42º de los Estatutos Sociales: El quorum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o con los presentes, pasada una hora de la fijada para el comienzo. Siendo las 10:45 hs. finaliza a la reunión.
- ALBANO BRAND. Presidente.-

PP126661 \$10.440,00 E16187 V16188

CLUB ATLÉTICO GUARANÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Eldorado, a los 20 días del mes de Agosto del año 2.024, siendo las 20:30 hs, se reúnen en la sede social los integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético Guaraní. LLAMADO a Asamblea General Ordinaria el día domingo 22 de Septiembre del 2.024, a las 09:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta junto al Secretario y Presidente.
- 3) Consideración de Memoria, Inventario y Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización por los periodos 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023.
- 4) Elección de una Comisión Receptora de Votos integrada por 3 socios asambleístas.
- 5) Elección de autoridades por renovación total de Comisión Directiva.

La moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y luego de una breve lectura de la presente Acta, se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas, firmando al pie los asistentes.

DOS SANTOS DANIEL ANTONIO. Presidente.-

PP126669 \$6.120,00 E16187 V16188

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE

MISIONES CA.PRO.C.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones (CA.PRO.C.E.) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre de 2.024 a las 14.00 hs. en primera convocatoria, y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria según lo establecido por el Artículo 16 de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en Bolívar N° 2.344, de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría Externa y del Consejo de

Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31/05/2.024.

4) Destino del superávit del Ejercicio N° 21.

5) Retiro Faccionario. Propuesta de modificación del Artículo 2) VII, 4) y 13) del Reglamento de Prestaciones Previsionales.

6) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el periodo 01/10/2.024 a 30/09/2.025.

7) Escala de Aportes:

a) Consideración de suficiencia y modalidad de actualización.

b) Modificación de la categoría Jubilado en Actividad.

8) Propuesta de Actualización del Aporte y Monto de los Beneficios del Fondo de Prestaciones para Cobertura Integral.

9) Destino de los intereses Percibidos.

10) Factibilidad de la Constitución del Fondo de Sustentabilidad para Jubilación Vitalicia (en función del informe actuarial).

11) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2.024 a 30/09/2.025.

12) Elección de autoridades por finalización de mandato de miembros de la Junta Electoral.

Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3.953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día. Posadas, 22 de Agosto de 2.024.

Lic. PABLO CÉSAR DAVIÑA. Presidente.

Cra. MABEL ANALÍA RODRÍGUEZ. Secretaria.-

PP126668 \$18.900,00 E16188 V16190

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.024.

Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de insumos para la Planta Asfáltica: 78 TN de cemento asfáltico CA 30.

APERTURA: 12 de Septiembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas..

PP126671 A Pagar \$8.100,00 E16187 V16189